

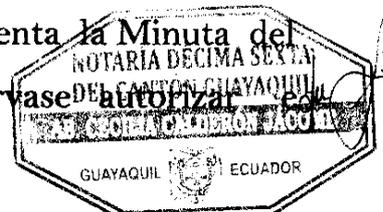
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



No. <2.016>
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE
INGENIERIA MEDVAS S.A.
"EN LIQUIDACION" .-
CUANTÍA: _____
INDETERMINADA .-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
veintidós de Junio de dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA
ANA VELEZ ZAMBRANO, Notaria Suplente de la Notaría
DECIMA SEXTA de este Cantón, comparece la señora FLOR
MARIA MEDINA DELGADO, quién declara ser de estado
civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN
LIQUIDACION", debidamente autorizada por la Junta
General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
seis de Junio de dos mil dieciséis según consta de la copia
del nombramiento y la certificación de vigencia, copia del
Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de
REACTIVACION a la que procede de una manera libre y
voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar

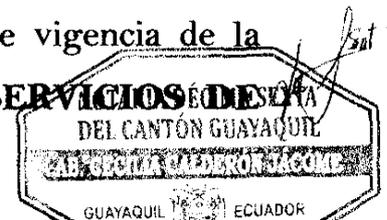
ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DE NOTARIA XVI



1 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
2 cargo, una por la cual conste la **REACTIVACION** de la
3 Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.**
4 **"EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece a celebrar la
7 presente Escritura Pública la señora **FLOR MARIA**
8 **MEDINA DELGADO** quien declara ser de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de
10 **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS DE**
11 **INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN LIQUIDACION"**,
12 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas celebrada el **seis de junio de dos**
14 **mil dieciséis**, conforme consta de la copia del Acta respectiva;
15 y, de la copia del nombramiento y la certificación de vigencia
16 debidamente aceptado que se agregan a la presente Escritura
17 Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** Mediante Escritura
19 Pública celebrada ante la Notaría Trigésimo Séptimo del
20 Cantón Guayaquil el seis de Febrero de dos mil nueve, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
22 once de Mayo de dos mil nueve; se constituyó la compañía
23 **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A., B)**
24 Mediante Resolución número **SC.IJ.DJDL.G.UNO**
25 **DOS.CERO CERO CERO CINCO CUATRO SIETE**
26 **CUATRO** del **diecisiete de Septiembre** del **dos mil doce** la
27 compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la

1 consta en el certificado del Instituto Nacional de
2 Contratación Pública que adjunto así como también adjunto
3 Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales
4 emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
5 (IESS). **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos
7 para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura
8 Pública: A) Copia del nombramiento y la certificación de
9 vigencia de la **GERENTE GENERAL** de la compañía
10 **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN**
11 **LIQUIDACION"**; y, B) Copia certificada del Acta de la Junta
12 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
13 compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.**
14 **"EN LIQUIDACION"** celebrada el **seis de Junio de dos mil**
15 **dieciséis.** **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue
16 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
17 para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta
18 Minuta está firmada por la Abogada Soraya Suárez Cruz,
19 con matrícula número Cero nueve-dos cero cero seis-uno
20 cinco cinco.- Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA**
23 **A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR**
24 **LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte
25 integrante de la presente Escritura Pública el Acta y
26 copia del nombramiento y la certificación de vigencia de la
27 **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA**

Ab. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
2 Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con
4 fecha **diecinueve de Diciembre del dos mil doce; C)** La
5 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
6 compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.**
7 **"EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el **seis de Junio**
8 de **dos mil dieciséis** resolvió por unanimidad de votos:
9 **UNO.-** Reactivar la compañía; **DOS.-** Autorizar a la
10 **GERENTE GENERAL** de la misma a que otorgue la
11 correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA:**
12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la
13 señora **FLOR MARIA MEDINA DELGADO**, en su calidad
14 de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SERVICIOS DE**
15 **INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, en
16 ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización
17 concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de
18 Accionistas celebrada el **seis de Junio de dos mil**
19 **dieciséis** declara se resolvió y aprobó: **UNO.-** La
20 Reactivación de la compañía. **DOS.-** La autorización la
21 **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS DE**
22 **INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, para
23 que otorgue la correspondiente Escritura Pública. **DECLARA**
24 **BAJO JURAMENTO** que mí representada **NO ES**
25 **CONTRATISTA CON EL ESTADO NI CON NINGUNA**
26 **DE SUS INSTITUCIONES**, y no se encuentra reportado
27 como contratista incumplido o adjudicatario fallidos según

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN
LIQUIDACION" CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio de dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas situadas en Urdesa Central, Alianza # 111 1er Callejon e Ilanes se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **1) FLOR MARIA MEDINA DELGADO** por sus propios derechos, propietaria de **760** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y con derecho a **760** votos; **2) FREDDY SANTIAGO GOMEZ MEDINA**, por sus propios derechos, propietario de **40** acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y con derecho a **40** votos.-

Preside la sesión el Presidente Ad-hoc el señor **FREDDY SANTIAGO GOMEZ MEDINA** y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente General la señora **FLOR MARIA MEDINA DELGADO**.-

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Reactivación de la compañía.-

DOS.- Autorización la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

La Secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:



Ab. Alicia Vélaz Zambraño
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

UNO.- Reactivación de la compañía.-

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta y manifiesta que en vista de haber sido disuelta la compañía mediante Resolución N°. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005474** del 17 de **Septiembre** de **2012**, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha **19 de Diciembre** del **2012**; y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta; es necesario proceder a **REACTIVAR** la compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.-

Luego de escuchar las palabras del Presidente Ad-hoc de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procede resolver por unanimidad de votos este primer punto del orden del día sobre la **REACTIVACION** la compañía.-

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Autorización la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

El Presidente Ad-hoc de la junta manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar la **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba a correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACION**.-

Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos se procede a resolver y aprobar este segundo punto del orden del día, y que la **GERENTE GENERAL** de la compañía otorgue y suscrita la escritura de **REACTIVACION**.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.-

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja



constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-hoc y el suscrito Secretario de la Junta que certifica.

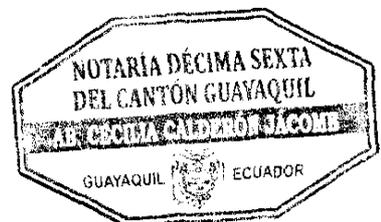


FLOR MARIA MEDINA DELGADO
Accionista - Secretaria de la Junta



FREDDY SANTIAGO GOMEZ MEDINA
Accionista - Presidente Ad-hoc de la Junta

Ab. Arce Velasco Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Guayaquil, 12 de mayo del 2009

Señora
Flor María Medina Delgado
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de accionista de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS

Como GERENTE GENERAL tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la escritura pública constitutiva de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A., otorgada ante el Notario Suplente Encargado Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Julio Olvera Espinoza el 6 de febrero del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de mayo del 2009.

Ab. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Atentamente,

Freddy Santiago Gómez Medina
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, 12 de mayo del 2009.

Flor María Medina Delgado
C.E. # 0911420552
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de Compañía: SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: FLOR MARIA MEDINA DELGADO
Fecha de Otorgamiento: 12 de Mayo del 2009
Fecha de inscripción: 4 de Junio del 2009
Período: 5 Años.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citados hasta el 16 de Junio del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A., se encuentra Disuelta con fecha 19 de Diciembre del 2012.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 20 de Junio del 2016

[Handwritten signature]

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor a pagar por el Trabajo \$ 11.00

Ref.: 47437-M-09 / 151985-M-12
E: Isabel Espinoza

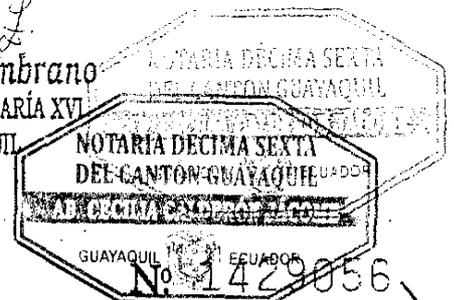
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 JUN 2016

[Handwritten signature]
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-06-16-1506
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 06 de Junio del 2016
PERSONA JURÍDICA: SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.
RUC: 2490001827001
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA DELGADO FLOR MARIA
CÉDULA/RUC: 0911420652

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

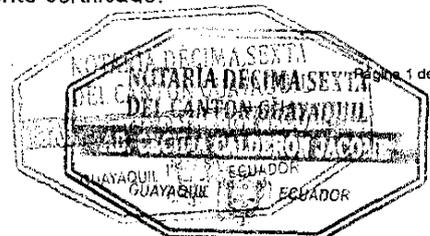
**DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA**

Guayaquil 22 JUN 2016

Ana Vélez Zambrano
Ab/ Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA
 MEDINA DELGADO FLOR MARIA
 0911420552

PROVINCIA SANTA ELENA
 CANTÓN SALINAS

FECHA DE NACIMIENTO 14/11/1980
 DOMICILIO - ECUADORINA

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

REGISTRADO EN
 GUAYAZUBO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA
 MEDINA DELGADO FLOR MARIA
 0911420552

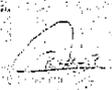
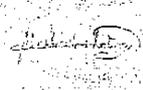
PROVINCIA SANTA ELENA
 CANTÓN SALINAS

FECHA DE NACIMIENTO 14/11/1980
 DOMICILIO - ECUADORINA

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

REGISTRADO EN
 GUAYAZUBO

2021-05-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTO

031

031 - 6033

NÚMERO DE CERTIFICADO

0911420552

CEDULA

MEDINA DELGADO FLOR MARIA

SANTA ELENA
 PROVINCIA

LA LIBERTAD
 CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN PASROQUE
 ZONA

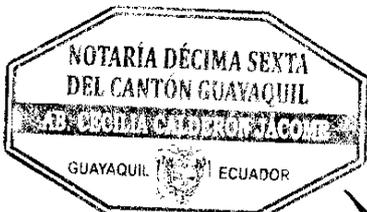
11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

4
 Ab. Ana Vales Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 GUAYAQUIL ECUADOR





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0911420552

Nombres del ciudadano: MEDINA DELGADO FLOR MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

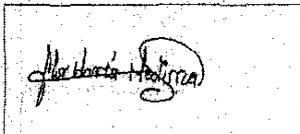
Cónyuge: VASQUEZ VIQUE WASHINGTON B

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: MEDINA ALEJANDRO FRANKLIN

Nombres de la madre: DELGADO RUIZ GEORGINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2011



Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.22 17:45:41 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1316881





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MEDINA DELGADO FLOR MARIA, representante legal de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. con RUC Nro. 2490001827001 y dirección BARRIO ROCAFUERTE AV SEGUNDA DIAGONAL AL BCO SOLIDARIO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

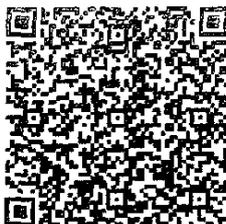
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 JUN 2016

Ana Velez Zambrano
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

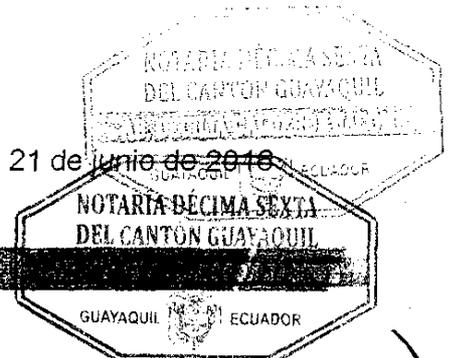
Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 21 de junio de 2016

Validez del certificado: 2 días



X

1 INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN LIQUIDACION", Léida
2 que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
3 alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
4 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo
5 cual DOY FE.-

6 p. SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN
7 LIQUIDACION"

8 R.U.C. # 2490001827001

9

10

11 *Flor María Medina Delgado*
FLOR MARIA MEDINA DELGADO

12 C.C. # 0911420552

13 C.V. # 031-0033

14

15

16

17

18

19

20

21

22

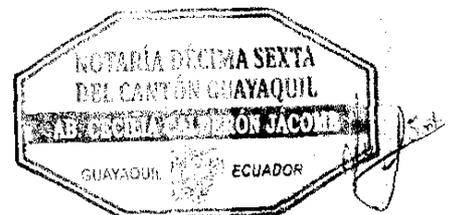
23

Ana Véliz L.
Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
leído TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SEL EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ana Véliz L.
Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI



Factura: 001-003-000046410



20160901016P06801

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

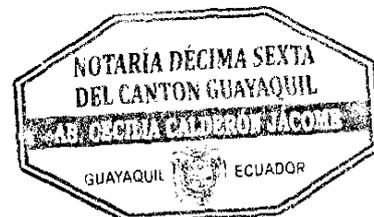
Escritura N°:		20160901016P06801					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2016, (16:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA DELGADO FLOR MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911420552	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERVICIOS DE INGENIERÍA MEDVAS S.A. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONTENIDO DEL OBJETO O		INDETERMINADA					

Ab. Ana Elizabeth Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.076
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004550, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 19 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.**, de fojas 38.624 a 38.636, Registro Mercantil número 3.423. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35076



Guayaquil, 30 de agosto de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 3406564

DOC. INFORMATIVO Y ARCHIVO
INTERMUNICIPAL DE DUMAZO DE GUAYAMAQUI.

RECIBIDO

18 SEP 2011 HORA: 10:25

receptor

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-000455

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005474** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de diciembre del 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Suplente Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 22 de junio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1208 de 16 de agosto del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS



DLCS
Exp. 134477
T. 4 24413-16

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/SEP/2016 12:24:24 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 24411 - 3
SUAREZ SORAYA, AB.

Expediente: 134477

Razón social: RUC:

SERVICIOS DE INGENIERIA MEDVAS S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
RM

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	66
--	----